



República del Ecuador
Notaría Primera
Sígsg-Azuay

2014	01	09	01	P-02011
------	----	----	----	---------

ESCRITURA PÚBLICA

DE CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTE: SR. JHON JAVIER JARA

CESIONARIO: SR. JORGE JIMENEZ

CUANTIA: 200.00 DOLARES

En el cantón Sígsg, provincia del Azuay, república del Ecuador, a los VEINTICINCO días del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL CATORCE. Ante mí, doctor Ramiro Atiencia Lombaida, Notario Público Primero de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: Por una parte el señor JOHN XAVIER JARA MATUTE, soltero, comparece por sus propios derechos; y, por otra parte el señor JORGE PATRICIO JIMENEZ PESANTEZ, de estado civil casado; los comparecientes manifiestan ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Cuenca de tránsito en este cantón, el primero y en este cantón el segundo, de ocupación estudiantes, mayores de edad y capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerles, personalmente en este acto, doy fe.-



República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay

2014	01	09	01	P-02011
------	----	----	----	---------

Bien instruidos en el contenido, objeto y resultados legales del presente acto, a cuya celebración proceden libre y voluntariamente, me piden: Que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo a su cargo sírvase hacer constar una cesión de participaciones, otorgado de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen y otorgan el presente instrumento público: Por una parte y en calidad de cedente el señor JOHN XAVIER JARA MATUTE, soltero, comparece por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor JORGE PATRICIO JIMENEZ PESANTEZ, de estado civil casado; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Cuenca los primeros y en este cantón el segundo, mayores de edad y capaces ante la ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El compareciente cedente manifiesta: Que es propietario de doscientas participaciones en la Compañía de NETWORKIN & INFINIDAD DE SERVICIOS, INFINYNET CIA. LTDA", la que se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública



República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay



2014	01	09	01	P-02011
------	----	----	----	---------

Primera del cantón Cuenca, el treinta y uno de mayo del año dos mil doce, inscrita con el número trescientos noventa y tres del Registro Mercantil el dieciocho de junio del dos mil doce y aprobada mediante Resolución número SC.DIC.C.12.436 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha once de junio del dos mil doce. La Junta General Ordinaria de socios celebrada el veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce, en el domicilio de la Compañía, y que contó con la asistencia de la totalidad del capital social, como consta del acta que se agrega como habilitante, tomó la siguiente resolución: autorizar la cesión de las doscientas participaciones a favor del socio señor JORGE PATRICIO JIMENEZ PESANTEZ. TERCERA: CONTRATO.- Mediante el presente instrumento, el señor JOHN XAVIER JARA MATUTE, por sus propios derechos, expone: Que por el valor de doscientos dólares, tiene a bien ceder y transferir las doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, a favor del señor JORGE PATRICIO JIMENEZ PESANTEZ, de tal manera que las participaciones transferidas deberán inscribirse en los libros de la Compañía,



República del Ecuador
Notaría Primera
Sigsig-Azuay

2014	01	09	01	P-02011
------	----	----	----	---------

debiendo, además, comunicar de este particular a la Intendencia de Compañías del cantón Cuenca, a fin de que tome nota en los registros correspondientes. CUARTA: ACEPTACION.- Presentes los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones contenidas en el presente instrumento, y en especial el cesionario señor JORGE PATRICIO JIMENEZ PESANTEZ, acepta este contrato por ser otorgado a su favor. QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura se determina en la suma de DOSCIENTOS DOLARES. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas para la validez de la escritura a celebrarse. Atentamente. F) Dr. Braulio Illescas, matrícula dos mil cuatro del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta que contiene la voluntad expresa de los comparecientes, en cuyo contenido se ratifican y dejan elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos legales. Presentan las cédulas.....

VIENE

DOCUMENTO

HABILITANTE:



TRÁMITE NÚMERO: 2345
CERTIFICADO No. 833
FACTURA No. 28262

ACTA Nº2

En la ciudad de Cuenca a los veinte y cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, siendo las veinte horas se da inicio a la reunión ordinaria de socios de la Compañía NETWORKIN & INFINIDAD DE SERVICIOS INFINYNET CIA LTDA previa convocatoria para tratar el siguiente orden del día: 1. Constatación del quórum 2. Apertura de la reunión. 3.-Transferencia de participación de socios. 4. Asuntos varios. 1. **Constatación del quórum.-** Con la asistencia de todos los miembros de la compañía, Presidente Jiménez Pesantez Jorge Patricio, Gerente Siguenza Suscal Denys Marcelo y socio Jara Matute John Xavier. 2.- **Apertura de la reunión.-** El Gerente Sr. Denys Siguenza saluda y da la bienvenida a los socios quedando instalada la reunión. 3.- **Transferencia de participación de socios.-** La compañía NETWORKIN & INFINIDAD DE SERVICIOS INFINYNET CIA LTDA a su creación inicio con seiscientas participaciones a un dólar cada una distribuidas de la siguiente manera: JIMENEZ PESANTEZ JORGE PATRICIO doscientas participaciones, SIGUENZA SUSCAL DENYS MARCELO doscientas participaciones y JARA MATUTE JOHN XAVIER doscientas participaciones. Por decisión unánime el Sr. JARA MATUTE JOHN XAVIER, con C.I: 010483425-4, decide hacer la transferencia con todos los derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna de sus doscientas participaciones al Sr. JIMENEZ PESANTEZ JORGE PATRICIO, con C.I: 010481789-5 y por su parte el Sr. SIGUENZA SUSCAL DENYS MARCELO con C.I:010400841-2, decide hacer la transferencia con todos los derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna de sus doscientas participaciones a la Srta. JIMENEZ JIMENEZ MARTHA AZUCENA con C.I:010491016-1 integrándose como nueva socia de la compañía. 4.- **Asuntos varios.-** El Sr. Presidente agradece la participación de todos los socios dentro de la empresa. Sin más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las veinte y dos horas. Para constancia firman en unidad de acto.

JIMENEZ PESANTEZ JORGE PATRICIO
C.I: 010481789-5

SIGUENZA SUSCAL DENYS MARCELO
C.I: 010400841-2

JARA MATUTE JOHN XAVIER
C.I:010483425-4



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 2343

CERTIFICADO No. 622

FACTURA No. 58565

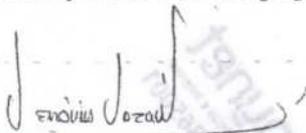
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

CERTIFICACIÓN

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA CERTIFICA:

Que, bajo el **No. 393** del **REGISTRO MERCANTIL** y con fecha diez y ocho de junio del dos mil doce, consta inscrita la escritura de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía **NETWORKIN & INFINIDAD DE SERVICIOS INFINYNET CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Primero (E) del Cantón Cuenca, Dr. Patricio Vallejo Moscoso, en fecha treinta y uno de mayo del dos mil doce, aprobada mediante Resolución No. **SC.DIC.C.12.436** de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha once de junio del dos mil doce. Esta inscripción a la presente fecha se encuentra vigente. **LA REGISTRADORA MERCANTIL.-**

CUENCA, A 24 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014.



MARÍA VERÓNICA VÁZQUEZ LÓPEZ.
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA.

Svz.



No 089020



República del Ecuador
 Notaría Primera
 Sigsig-Azuay

2014 | 01 | 09 | 01 | P-02011



HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE: Cumplidas las formalidades legales, leí esta escritura íntegramente a los otorgantes, quienes se ratifican en su contenido y firman, juntamente conmigo el Notario en unidad de acto: Doy fe.-

[Firma manuscrita]

010483425-4

[Firma manuscrita]

010481789-5

[Firma manuscrita]
 Dr. Ramiro Atencia L.
 NOTARIO

DOY FE: Que la copia fotostática de la escritura pública que en 4 fojas antecede es igual a su original que se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta 2da copia que sello y firmo el día de su celebración.

Sigsig, a 25 de Septiembre de 2014

[Firma manuscrita]
 Dr. Ramiro Atencia Lomboida
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010483425-4

JARA MATUTE JOHN XAVIER

AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

04 ABRIL 1986

0027 01627 M

EL SAGRARIO 1986



John Xavier Jara Matute

ECUATORIANA ***** 833431222

SOLTERO ESTUDIANTE

ATANACIO EVELIO JARA

BLADYS ANTONIA MATUTE

16/04/2010

REN 3181482



Atanacio Evelio Jara

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010481789-5

JIMENEZ PESANTEZ JORGE PATRICIO

AZUAY/SIGSIG/CUTCHIL (CUTCHIL)

16 AGOSTO 1984

001-0061 00061 M

AZUAY/SIGSIG/CUTCHIL (CUTCHIL) 1984



Jorge Patricio Jimenez Pesantez

ECUATORIANA ***** EXX311222

CASADO ESTUDIANTE

LIBALDINA JANETH JIMENEZ JIMENEZ

CEGAR ARNULFO JIMENEZ PESANTEZ

ELORIA MARIA ANA PESANTEZ GUEZADA

6/ALACED 16/04/2012

16/04/2024

REN 0016832



Libaldina Janeth Jimenez Jimenez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 0104817895

001 - 0204 CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO JIMENEZ PESANTEZ JORGE PATRICIO

AZUAY	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUTCHIL	
SIGSIG		0
CANTON	PARROQUIA	ZONA

Jorge Patricio Jimenez Pesantez

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

VOY FE: Que es copia fotostática del Documento que en 1 fojas antecede. Es exacta a su original que me fue presentado para su evidencia.

Sigsig, a 25 de Septiembre de 2014

Ramiro Aliencia Lombardo

Dr. Ramiro Aliencia Lombardo
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CUENCA

DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL PRESENTADO ANTE MI EN EL CANTON CUENCA DE 29 SEP 2014 DE 20

[Handwritten Signature]
De *Edgar Cevallos*
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

RAZON: Siento como tal que el presente instrumento público ha sido debidamente marginado en la Escritura Pública celebrada en fecha treinta y uno de mayo del año dos mil doce en la Notaria Publica Primera del Cantón Cuenca, a mi cargo de CONSTITUCION Y ESTATUTOS "NETWORKIN & INFINIDAD DE SERVICIOS INFINYNET CIA. LTDA. Cuenca, 29 de Septiembre del año 2014 DOY FE.

[Handwritten Signature]
Dr. *Edgar Cevallos*
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
SECRETARIA DE JUSTICIA
JIMKET PEGANTEZ JORGE PATRICIO
VALERA
ACORDON
LIBRO
FOLIO

100
000 - 700

2

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9472
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	162
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104834254	JARA MATUTE JOHN XAVIER	Cuenca	CEDENTE	Soltero
0104817895	JIMENEZ PESANTEZ JORGE PATRICIO	Sigsig	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	RAMIRO ATIENCIA LOMBAIDA
CANTÓN:	SIGSIG
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NETWORKIN & INFINIDAD DE SERVICIOS INFINYNET CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "NETWORKIN & INFINIDAD DE SERVICIOS INFINYNET CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 393 EL 18/06/2012.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



Registro Mercantil de Cuenca

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

Maria Verónica Vazquez Lopez

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 2 de 2

Nº 130893

